



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Decreto que incorpora como bienes del Dominio Público del Estado diversos inmuebles, los cuales se encuentran ubicados en diversas comunidades y municipios en el Estado de Sonora, destinados única y exclusivamente al servicio del Instituto de Formación Docente para sus actividades.

Decreto que incorpora al Dominio Público del Estado y destina a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, un inmueble en el cual se encuentra construido en el Estadio de Beisbol denominado "Nuevo Sonora", ubicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

UNIVERSIDAD DE SONORA

Convocatoria Pública Nacional USON 005.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Reforma al artículo 124, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2015.



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y CON APOYO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I Y 26, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA Y:

CONSIDERANDO:

I.- Que corresponde al Ejecutivo Estatal, destinar los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado, su uso y aprovechamiento prioritariamente al servicio de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal.

II.- Que el Gobierno del Estado, es propietario y poseionario de pleno derecho de varios bienes inmuebles y sus construcciones al servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Instituto de Formación Docente, destinados a la formación inicial y continua de docentes de educación básica en la Entidad entre otras, por lo que deben incorporarse al régimen del Dominio Público Estatal, los inmuebles que a continuación se detallan:

1).- Inmueble con superficie de 9,717.00 m², ubicado en las calles 20 de Noviembre y Plan de Agua Prieta, del Municipio de Benito Juárez, Sonora, identificado con Clave Catastral 810-001-141-001, en posesión del Gobierno del Estado, en la cual se encuentra construido el Centro de Maestros con una superficie de 1,283.69 m², y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 36.023 metros, colindando con remanente del mismo predio
 AL SUR 35.813 metros, colindando con remanente del mismo predio
 AL ESTE 35.739 metros, colindando con remanente del mismo predio
 AL OESTE 35.740 metros, colindando con Calle Plan de Guadalupe

2).- Inmueble con superficie de 5,752.30 m², ubicado en las calles Nacapul y Maute, del Municipio de Cajeme, Sonora, identificado con Clave Catastral 1800-06-489-001, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra Universidad Pedagógica Nacional subsede Obregón, la cual ocupa la totalidad de la superficie y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En línea quebrada de 79.34 y 30.94 metros, colindando con calle Amapa y calle Maute
 AL SUR 84.00 metros, colindando con calle Nacapul
 AL ESTE 46.73 metros, colindando con calle Guamuchil
 AL OESTE 61.01 metros, colindando con calle Maute

3).- Inmueble con superficie de 20,000.00 m², ubicado en la calle Canal Principal y calle sin nombre, del Municipio de Cajeme, Sonora, identificado con Clave Catastral 1800-16-001-004, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra la Escuela Normal del Estado, la cual ocupa 17,348.20 m², de la totalidad de la superficie y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En línea quebrada de 57.13, 19.28, 121.12 y 17.77 metros, colindando con calle sin nombre.
 AL SUR Línea quebrada 55.19, 63.92 y 72.13 metros, colindando con propiedades particulares
 AL ESTE 94.86 metros, colindando con propiedad particular
 AL OESTE 80.39 metros, colindando con calle sin nombre

4).- Inmueble con superficie de 9,429.75 m², ubicado en la calle Ignacio Zaragoza y Calle Coahuila, del Municipio de Cajeme, Sonora, identificado con Clave Catastral 1800-01-166-001, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra el Centro de Maestros de Ciudad Obregón, la cual ocupa 3,134.47 m² de la totalidad de la superficie y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En línea quebrada de 54.226, 8.805 y 20.653 metros, colindando con el mismo predio
 AL SUR 74.950 metros, colindando con propiedad particular
 AL ESTE 47.856 metros, colindando con calle Durango
 AL OESTE 39.304 metros, colindando con calle Coahuila



5).- Inmueble con superficie de 5,053.53 m², ubicado en la calle Otanchahui y calle Miguel Hidalgo, del Municipio de Cajeme, Sonora, identificado con Clave Catastral 1800-06-553-001, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra la Escuela Normal Superior de Hermosillo subsede Obregón, la cual ocupa 1,606.37 m² de la totalidad de la superficie y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 40.518 metros, colindando con el mismo predio.
AL SUR 31.874 y 32.00 metros, calle Vicam y propiedad particular.
AL ESTE 32.874 metros, colindando con propiedad particular.
AL OESTE 41.416 metros, colindando con calle Otanchahui

6).- Inmueble con superficie de 10,000.00 m², ubicado en la calle Aquiles Serdán y Avenida Lázaro Cárdenas, del Municipio de Navojoa, Sonora, identificado con Clave Catastral 5200-02-319-001, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 262 Navojoa y Centro de Maestros, la cual ocupa 11,339.73 m² según levantamiento físico y ocupado en su totalidad de la superficie y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 111.041 metros, colindando con Avenida Río Balsas Ote.
AL SUR 109.606 metros, colindando con Avenida Lázaro Cárdenas Ote.
AL ESTE 102.858 metros, colindando con Calle Primera
AL OESTE 102.826 metros, colindando con Calle Aquiles Serdán.

7).- Inmueble con superficie de 80,000.00 m², ubicado en la calle General Ignacio Pesqueira y Av. Periférico Sur, del Municipio de Navojoa, Sonora, identificado con Clave Catastral 5200-02-588-001, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en la cual se encuentra el Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" y Escuela Normal Superior de Hermosillo subsede Navojoa la cual ocupa 64,150.03 m² de la superficie total según levantamiento físico y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Línea quebrada 133.190 y 47.736 metros, colindando con Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón".
AL SUR 1179.133 metros, colindando con propiedad particular.
AL ESTE 343.882 metros, colindando con calle General Ignacio Pesqueira.
AL OESTE 363.109 metros, colindando con canal principal.

8).- Inmueble con superficie de 8,131.75 m², ubicado en las calles San Bernardo y 1ro. De Mayo, del Municipio de Álamos, Sonora, identificado con Clave Catastral 0200-01-131-001, el cual forma parte de un predio con mayor superficie propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, amparado bajo la escritura no. 4480 Vol. LXXII, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 4,177, sección primera col. 25, de fecha 1ro de junio de 1988, en la cual se encuentra construido el Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En línea quebrada de 18.469, 80.044 Y 34.103 metros, colindando con resto del predio.
AL SUR En línea quebrada de 39.388 y 7.554 metros, colindando con terrenos de C.O.N.A.F.E.
AL ESTE En 16.900, metros con resto del predio, en 6.390 con terrenos de C.O.N.A.F.E. y en 65.828 con Av. San Bernardo.
AL OESTE En 16.900, metros con resto del predio, en 6.390 con terrenos de C.O.N.A.F.E. y en 65.828 con Av. San Bernardo.

9).- Inmueble con superficie de 2,149.64 m², ubicado en Avenida Benito Juárez y Calle Ferrocarril Río Mayo, del Municipio de Huatabampo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3700-02-236-002, el cual forma parte de un predio de mayor superficie, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construido el Centro de Maestros y la Universidad Pedagógica Nacional subsede Huatabampo, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En 38.142 metros, colindando con resto del predio.
AL SUR En línea quebrada de 13.145, 5.077 y 17.432 metros, colindando con Ave. Benito Juárez.
AL ESTE En 60.260 metros con propiedad particular.
AL OESTE En 57.271 metros con resto del predio.

10).- Inmueble con superficie de 947.99 m², ubicado en Avenida Aquiles Serdán y Calle 14, del Municipio de Guaymas, Sonora, identificado con Clave Catastral 0200-01-131-004, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, propiedad del Gobierno del estado de Sonora, en el cual se encuentra construido el Centro de Maestros y la Universidad Pedagógica Nacional subsede Guaymas, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:



- AL NORTE En 7.565, 15.232 y 4.108 metros, colindando con resto del predio ocupados por la Escuela Primaria "Loreto Encinas".
- AL SUR En 26.663 metros, colindando con Avenida Aquiles Serdán.
- AL ESTE En 55.835 metros con propiedad particular.
- AL OESTE En 25.798, 1.456, 4.015 y 24.295 metros con resto del predio, ocupados por la Escuela Primaria "Loreto Encinas".

11).- Inmueble con superficie de 407.04 m², ubicado en Avenida Reforma y Calle General José Amarillas, del Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, identificado con Clave Catastral 1812-01-021-004, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, ocupado por dependencias a cargo del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construido el Centro de Maestros y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE En 12.398 metros, colindando con Propiedad Particular, y 7.675 metros con el resto del predio ocupados con instalaciones del Instituto Sonorense de Educación para los adultos.
- AL SUR En 20.812 metros, colindando con Avenida Reforma.
- AL ESTE En 10.228 metros con resto del predio, y 13.488 metros con instalaciones del Instituto Sonorense de Educación para los adultos.
- AL OESTE En 23.341 metros con calle Gral. José Amarillas.

12).- Inmueble con superficie de 9,185.65 m², ubicado en Avenida Perimetral Norte y Blvd. Solidaridad, del Municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3600-07-829-007, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construida la Escuela Normal de Educación Física del Estado "Profr. Emilio Miramontes Nájera", y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE En 94.047 metros, colindando con Calle Leona Vicario.
- AL SUR En 57.386 metros y 53.449 metros en curva, colindando con Avenida Perimetral Norte.
- AL ESTE En 66.276 metros y 53.449 metros en curva, con Bulevar Solidaridad.
- AL OESTE En 102.863 metros con instalaciones ocupadas por el H. Ayuntamiento de Hermosillo.

13).- Inmueble con superficie de 2,964.08 m², ubicado en Avenida Luis Orci y Calle Ayuntamiento, del Municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3600-06-106-001, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construida la Escuela Normal Superior de Hermosillo, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE En 98.627 metros, colindando con Avenida Luis Orci.
- AL SUR En 6.428, 78.759 y 11.043 metros, colindando con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Ángela Macías".
- AL ESTE En 33.140 metros colindando con Calle Ayuntamiento.
- AL OESTE En 2.672 y 30.345 metros con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Ángela Macías".

14).- Inmueble con superficie de 425.64 metros cuadrados, ubicado en Avenida 16 de Abril y Calle Sánchez Burrola, del Municipio de Caborca, Sonora, identificado con Clave Catastral 1600-01-171-001, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, ocupado por el Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentran instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional subse de Caborca y el Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE En dos medidas 3.892 y 8.086 metros, colindando en ambos lados con resto del predio ocupado por la Escuela primaria "Juan Francisco Javier".
- AL SUR En 1.704, 2.139 y 7.260 metros, colindando con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Juan Francisco Javier".
- AL ESTE En 6.450 y 44.741 metros colindando con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Juan Francisco Javier" y con la Avenida 16 de Abril respectivamente.
- AL OESTE En 8.430, 13.379, 29.243 metros con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Juan Francisco Javier".

15).- Inmueble con superficie de 786.93 m², ubicado en calle García Morales y Carretera a Ures, del Municipio de Moctezuma, Sonora, identificado con Clave Catastral 4700-01-112-001, el cual forma parte de un predio con mayor superficie, ocupado por el Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construido el Centro de Maestros de Moctezuma, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:



- AL NORESTE** En 19.483 metros colindando con área de estacionamiento ocupado por la Escuela secundaria técnica 18 "Jesús García Corona".
- SURESTE** En 39.675 metros, colindando con resto del predio ocupado por la Escuela secundaria técnica 18 "Jesús García Corona".
- NOROESTE** En 38.879 metros colindando con resto del predio ocupado por la Escuela secundaria técnica 18 "Jesús García Corona".
- SUROESTE** En 20.602 metros con resto del predio ocupado por la Escuela secundaria técnica 18 "Jesús García Corona".

16).- Inmueble con superficie de 1,491.437 m², ubicado en calle Miguel Hidalgo Norte y Avenida Juan Aldama, del Municipio de Sahuaripa, Sonora, identificado con Clave Catastral 6600-01-115-008, el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construido el Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE** En 12.756 y 29.137 metros colindando con Propiedad Particular y Calle Benito Juárez Nte.
- AL SURESTE** En 41.522 metros, colindando con Avenida Juan Aldama.
- AL NOROESTE** En 20.037 y 23.582 metros colindando con Propiedad Particular
- AL SUROESTE** En 42.761 metros con Calle Miguel Hidalgo Nte.

17).- Inmueble con superficie de 16,259.65 m², ubicado en calle Marruecos y Avenida La palma, Colonia Casa Blanca del Municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3600-12-169-025, el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construida la Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungaito", y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE** En 167.790 metros colindando con Calle Marruecos.
- AL SUR** En tres lados 22.333, 113.509 y 40.294, colindando con Propiedad Particular.
- AL ESTE** En 109.913 y 4.659 metros colindando Avenida La Palma y con Propiedad Particular respectivamente.
- AL OESTE** En 79.625 y 31.390 metros con Propiedad Particular y Calle Carbo respectivamente.

18).- Inmueble con superficie de 11,360.37 m², ubicado en calle Martínez Ochoa y 10 de mayo del Municipio de Nogales, Sonora, identificado con Clave Catastral 5300-01-448-002, el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construida la Universidad Pedagógica Nacional unidad 263 Nogales y Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE** En 51.319 metros colindando con Línea Internacional México-USA.
- AL SUR** En dos lados 50.314 y 1.466 metros colindando con Avenida J. Martínez Ochoa y con área de Banqueta.
- AL ESTE** En 214.546 metros colindando con Escuela Primaria Existente
- AL OESTE** En 220.526 con calle sin nombre.

19).- Inmueble con superficie de 3,122.56 m², ubicado en Avenida Venustiano Carranza y Avenida 8, del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, identificado con Clave Catastral 6100-04-123-004, el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentra construida la Universidad Pedagógica Nacional subsede Puerto Peñasco y el Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE** En 56.337, 3.789, 8.923 y 5.964 metros colindando con Avenida 8, y con Propiedad Particular.
- AL SUR** En 44.690 y 30.460 metros colindando con resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Vicente Guerrero".
- AL ESTE** En 6.036, 48.515, 6.352 y 10.388 metros colindando resto del predio ocupado por la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", Ferrocarril a Mexicali y con Propiedad Particular respectivamente.
- AL OESTE** En 31.377 y 5.940 metros colindando con Avenida Venustiano Carranza y Propiedad Particular respectivamente.

20).- Inmueble con superficie de 4,827.66 m², ubicado en Avenida Madrid y Calle Edel Castellanos Colonia Centenario, del Municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3600-05-145-001, el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentran construidas las Oficinas Administrativas del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE** En 37.818 metros colindando con Calle Edel Castellanos
- AL SUR** En 73.254 metros colindando con Propiedad Particular.



AL ESTE En 93.938 metros colindando con Avenida Madrid.
AL OESTE En 86.949 metros colindando con el Jardín de niños "Arnold Gessel."

21).- Inmueble con superficie de 10,622.408 m², ubicado en Avenida Ley Federal del Trabajo y Calle Gral. Mariano Escobedo, Colonia Apolo, del Municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con Clave Catastral 3600-15-236-003; el cual es propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, en el cual se encuentran las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional unidad 261 Hermosillo y Centro de Maestros Norte, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE En 132.573 metros colindando con Avenida Ley Federal del Trabajo.
AL SUR En línea quebrada de 64.945, 14.909, 12.586, 12.737 metros colindando con Propiedad Particular y en 26.962 metros con Avenida Ley 57.
AL ESTE En 90.801 metros colindando con Instalaciones de la Universidad Estatal de Sonora.
AL OESTE En dos lados de 1.249 y 14.20 metros colindando con Propiedad Particular, en 15.289 metros con terreno Propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, y 51.118 metros con Calle Gral. Mariano Escobedo.

22).- Inmueble con superficie de 2,386.09 m², ubicado en Avenida 8 y Avenida Chihuahua, del Municipio de San Luis Río Colorado Sonora, identificado con Clave Catastral 6700-03-422-002, el cual es propiedad del Gobierno Federal, en el que se encuentran instalados los edificios que alojan a la Universidad Pedagógica Nacional subsede "San Luis Río Colorado" y al Centro de Maestros, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE En 41.786 metros colindando con Propiedad Particular, y en 1.848 metros con la Escuela Primaria "Club de Leones".
AL SURESTE En 39.478, 9.852 y 7.964 metros colindando con la Escuela Primaria "Club de Leones".
AL NOROESTE En 57.174 metros colindando con Calle 8.
AL SUROESTE En 39.673 metros colindando con Avenida Chihuahua, y en 3.714 metros con la Escuela Primaria "Club de Leones".

III.- En base a lo expuesto con anterioridad y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado, brindar certeza jurídica y protección patrimonial a los bienes inmuebles del dominio del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE INCORPORA COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DIVERSOS INMUEBLES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIVERSAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE SONORA, DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA SUS ACTIVIDADES.

ARTICULO PRIMERO.- Que se incorporan como bienes del dominio público del Estado varios inmuebles los cuales se mencionan en el considerando II de este Decreto, los cuales se encuentran ubicados en diversas comunidades en el Estado de Sonora, destinados única y exclusivamente para los servicios objeto de creación del Instituto de Formación Docente, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- Efectúese de inmediato la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en cada oficina Registral jurisdiccional correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR DEL ESTADO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

PRISCILIANO MELENDEZ BARRIOS

Jueves 10 de septiembre del 2015

Número 21 Secc. III

6





OM

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y CON APOYO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 26, 42 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA Y:

CONSIDERANDO:

I.- Que es prioridad por parte del Ejecutivo Estatal coadyuvar con los diversos órganos de gobierno que conforman la Administración Pública Estatal, como lo es la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, en la adquisición de inmuebles que sean adecuados para el fin de sus funciones.

II.- Que el Gobierno del Estado de Sonora es poseedor y propietario de pleno derecho de un inmueble el cual se identifica como polígono 1, con superficie de 103,828.22 M²., con clave catastral 3600-50-298-001, en el cual se encuentra construido el Estadio de Beisbol denominado "Nuevo Sonora" ubicado en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

El Gobierno del Estado, acredita la propiedad del inmueble antes descrito, mediante Escritura Pública No. 196 volumen 3, de fecha 4 de abril de 2014, pasada ante la fe del Lic. Jesús Ernesto Muñoz Quintal, Notario Público No. 101, con ejercicio de facultades en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con jurisdicción en esta ciudad, bajo número de inscripción 472167, Sección Registro Inmobiliario, volumen 35673, de fecha 30 de mayo de 2014.

III.- Que la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 14, Sección IV, de fecha 16 de febrero de 2009, y tiene por objeto planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en materia de cultura física y deporte, en la aplicación de las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal.

IV.- En base a lo expuesto con anterioridad y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado, coadyuvar con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, dotándola en la medida de sus posibilidades de los elementos necesarios para cumplir con sus objetivos, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO



QUE INCORPORA AL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO Y DESTINA A LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 103,828.22 M² EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL ESTADIO DE BEISBOL DENOMINADO "NUEVO SONORA", UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se incorpora al Dominio Público del Estado y se destina a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, un inmueble con superficie de 103,828.22 M², en el cual se encuentra construido el Estadio de Beisbol denominado "Nuevo Sonora", ubicado en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El uso del presente inmueble, en el cual se encuentra construido el nuevo Estadio de Beisbol denominado "Nuevo Sonora", será único y exclusivo para los fines propios de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, pudiendo celebrar convenios de concertación con personas físicas y morales.

ARTÍCULO TERCERO.- Hagáanse las anotaciones en los inventarios correspondientes, de igual forma inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente para todos los efectos legales que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRISCILIANO MELENDRÉS BARRIOS



Convocatoria Pública Nacional USON 005

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
XX-926011997-X17-2015	\$2,000.00	21/09/2015	17/09/2015, 04:00 pm	21/09/2015, 11:00 am	20/09/2015, 10:00 am	01/10/2015 01:30 pm
Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Estabilización estructural y adecuación de espacios del primer Edificio de Campos Nogales en la URN				12/10/2015	08/02/2016	\$ 4,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
XX-926011997-X18-2015	\$2,000.00	22/09/2015	18/09/2015, 08:30 am	22/09/2015, 11:00 am	20/09/2015, 10:00 am	02/10/2015 01:30 pm
Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del Tercer Nivel del Edificio 3R para los Programas de Posgrado de la División de Ciencias Exactas y Naturales en la URC				12/10/2015	09/03/2016	\$ 4,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
XX-926011997-X19-2015	\$1,500.00	28/09/2015	24/09/2015, 11:00 am	28/09/2015, 01:00 pm	05/10/2015, 10:00 am	06/10/2015 01:30 pm
Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Rehabilitación de transformadores correspondientes a diferentes subestaciones de la URC y URN (Caborca y Santa Ana) de la Universidad de Sonora				19/10/2015	02/12/2015	\$ 1,500,000.00

- Los recursos para las tres obras provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, en Oficio 219/15/0534, de fecha 23 de marzo de 2015.
- Ubicación de las obras: Nogales, Sonora para la primera de las obras, Hermosillo, Sonora para la segunda y Hermosillo, Caborca y Santa Ana, Sonora para la tercera de las obras.
- Duración de las Obras: 120, 150 y 45 días calendario, respectivamente.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compraetf.fonoeconomia.gob.mx>; www.infraestructura.uson.mx o bien en la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora, ubicadas en el Edificio 3U, planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo Sonora, México, Tel. (662) 259-2146 y 259-21-50 ext: 1520, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- Forma de pago de las bases: será mediante depósito bancario en Sanfider Corfin en cuenta No. 65501799998 ó Cheque de Caja, Certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la UNIVERSIDAD DE SONORA, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. DEBIENDO enviar a las cuentas de correo electrónico dindg@dependencias.uson.mx y santa@ufivos.uson.mx copia de ficha de pago indicando el número de licitación.
- La(s) Visita(s) al lugar de la(s) obra(s) serán:
 - Para la Licitación XX-926011997-X17-2015, será partiendo de la explanada principal del Edificio Administrativo (ubicado al sur del campus) en la Unidad Regional Norte, con domicilio en Carretera Internacional # 4372, C.P. 84094, en Nogales, Sonora en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria.
 - Para las Licitaciones XX-926011997-X18-2015 y XX-926011997-X19-2015, será partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura, Edificio 3U, planta baja, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación de los Fallos, serán en el Auditorio de Licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.

REQUISITOS GENERALES PARA CADA LICITACION.

- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar la obra.
- La proposición deberá realizarse en pesos mexicanos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Recibo de pago de las bases de licitación.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 53 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
 - Capital contable mínimo, el indicado en el recuadro de la presente convocatoria, comprobado mediante:
 - Copia simple de Estado financiero auditado para fines fiscales del ejercicio 2014 con sus relaciones analíticas y/o copia legítima de la declaración fiscal de los ejercicios 2013 y 2014; y
 - Copia legítima de pagos profesionales y/o definitivos del ejercicio 2015, que debieron haber sido presentados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario federalario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta; señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó.
 - Declaración de integridad, mediante el cual "EL LICITANTE" manifieste que por sí mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UNISON, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y
 - Copia simple del Registro actualizado en la cámara de la industria de la construcción, cuando la persona está registrada.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

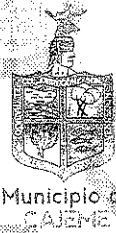
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Subdirección de Obras de la Universidad de Sonora sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contraloría General y a la Tesorería de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de las licitaciones en el horario señalado en el recuadro.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M. Rafael Rodríguez Manzo
Director

Hermosillo, Sonora a 10 de Septiembre de 2015



DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
SECCIÓN:	<u>SECRETARIA</u>
MESA:	<u>DE CORRESPONDENCIA</u>

A QUIEN CORRESPONDA:

EL DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en Sesión Ordinaria y Pública de Cabildo, de fecha veintidós de Mayo del año dos mil quince, según consta en Acta 55, se emitió el Acuerdo número 298, aprobado por unanimidad, que a la letra dice:

Se aprueba la propuesta de reforma al Bando de Policía y Gobierno de Cajeme, Sonora, por lo que se modifican el artículo 124, quedando del contenido literal siguiente:

Artículo 124. Las personas detenidas como presuntas infractoras del presente Bando y los objetos materiales que se les aseguren, cuando así lo proceda, serán conducidas con el debido respeto al área de barandilla de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, lo mismo que los objetos materiales asegurados, en este lugar estarán a disposición inmediata del juez calificador en turno, persona a quien corresponde conocer, calificar y sancionar las infracciones a este bando, quien ordenará en su caso la certificación del médico legista así como el destino de los bienes asegurados. En el caso de que los agentes de Seguridad Pública Municipal, no presentaran de manera inmediata al juez calificador al o los presuntos infractores detenidos, así como los objetos materiales asegurados, se les sancionara con la remoción definitiva, en los términos establecidos por el artículo 171 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, garantizándole sus derechos de audiencia constitucional.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59, Y 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO



EL C. LIC. RAMON LEYVA MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

C E R T I F I C A - QUE EN SESIÓN NÚMERO SETENTA Y SIETE DE CARACTER EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:

En cumplimiento del Punto Cuatro del Orden del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a acuerdo que aprueba las ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos 2015; para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI otorgó el uso de la voz al C. Regidor ROBERTO ROMANO TERRAZAS quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen.

Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO 4. Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2015 Realizadas al 31 de Agosto, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Que los ingresos adicionales o excedentes obtenidos en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2015 por un monto de 68 millones 641 mil 195 pesos 92 centavos obligan a efectuar ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 equivalentes a dicho monto.

QUINTO. Que el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2015 Realizadas al 31 de Agosto, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día cuatro de los corrientes.



Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2015 Realizadas al 31 de Agosto, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Animadas por el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, tal como el programa de gasto autorizado por el Ayuntamiento para el presente año del que hoy pasarán a formar parte, las ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto se destinaron en ambos casos a atender las prioridades que marca dicha documento rector del quehacer municipal, mismas que, según se lee en el proyecto de acuerdo respectivo, ascendieron a 68 millones 641 mil 195 pesos 92 centavos, cantidad que es equivalente a los ingresos adicionales o excedentes recibidos en dicho periodo y representa el 8.6 por ciento de incremento en relación al presupuesto original autorizado.

De ahí que, conforme a dichas prioridades y por programas, las ampliaciones más significativas se dieron en los programas de Política y Gobierno Municipal con el 50.3; Apoyo Administrativo con el 39.7; Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas con el 32.5; Administración de los Servicios Públicos con el 29.6; Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia de la Tierra con el 13.8; Recreación, Deporte y Esparcimiento con el 12.3; Promoción y Ejecución de Obras Públicas con el 7.9, y Control y Evaluación de la Seguridad Pública con el 6.4 por ciento.

En cuanto a las reducciones que se realizaron con el objeto de redistribuir el gasto a las prioridades, tal como se realizó en el caso de las ampliaciones, destacan los decrementos que experimentaron los programas de Planeación de la Política de Egresos con menos 4.9 por ciento y Gestión Pública y Atención Ciudadana con menos 1.8.

Por objeto capítulo del gasto, sobresalen las ampliaciones a Materiales y Suministros con el 60.5 por ciento, siendo las ampliaciones más importante las realizadas a las partidas de otros materiales y artículos de construcción, material eléctrico y combustibles, lo que es explicable en gran medida por las obras públicas y nuevas unidades que se adquirieron para la prestación de los servicios públicos como la seguridad pública.

Asimismo, destaca la ampliación del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con el 16.4 por ciento, destinándose esta ampliación principalmente a donativos a instituciones sin fines de lucro, a acciones sociales básicas o desayunos escolares para el DIF, así como ayudas sociales a personas.

Es de resaltar también que el capítulo de Servicios Generales se amplió en 11.8 por ciento, sobre todo por el incremento en la partida de servicio de alumbrado público y el arrendamiento de maquinaria, no obstante, algunas partidas fueron reducidas como es el caso de la de servicios de capacitación con menos 57 por ciento y la de energía eléctrica que experimentó un decremento de menos 14.2 por ciento.

Finalmente, sobresale que el capítulo de Inversión Pública experimentó una ampliación del 7.7 por ciento, lo que es explicable sobre todo por el incremento en las partidas de pavimentación de calles y avenidas, conservación y mantenimiento, así como de construcción y rehabilitación de calles.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 REALIZADAS AL 31 DE AGOSTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Jueves 10 de septiembre del 2015

Número 21 Sec. III

12



**ACUERDO
QUE APRUEBA LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2015 REALIZADAS AL 31 DE AGOSTO**

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 realizadas al 31 de agosto por dependencia se presentan de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	NUEVO MODIFICADO
01	AYUNTAMIENTO	9,039,037.16	255,205.32	114,065.30	8,180,177.18
02	SINDICATURA	5,129,957.18	1,513,702.87	437,032.87	6,206,637.18
03	PRESIDENCIA	24,454,609.28	4,805,436.34	1,082,259.38	27,977,786.24
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	52,103,682.53	11,779,493.27	3,857,924.47	60,025,251.33
05	TESORERIA MUNICIPAL	83,250,107.96	7,365,898.07	7,841,952.33	83,454,053.70
06	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	5,929,753.68	1,345,990.16	329,415.76	6,946,328.08
07	DIR. GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	66,885,427.30	22,167,936.84	2,920,748.34	86,932,615.80
08	DIR. GENERAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLOGIA	504,256,952.05	24,654,402.86	1,371,793.03	527,539,561.88
09	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	28,557,859.07	6,468,758.83	4,258,768.05	30,768,839.85
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	8,379,070.17	3,787,924.66	1,104,662.13	11,062,332.70
11	JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO MUNIC.	97,369,116.71	10,796,510.87	3,645,236.23	104,520,391.35
12	OFICIALIA MAYOR	47,496,062.61	3,391,818.80	2,401,693.88	48,486,187.53
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		733,401,719.00	98,103,068.69	29,461,872.77	802,042,914.92
Suma Presupuesto de Egresos Paramunicipal		60,409,470.00			60,409,470.00
Total Presupuesto de Egresos		793,811,189.00	98,103,068.69	29,461,872.77	862,452,384.92

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 realizadas al 31 de agosto por capítulo del gasto se presentan de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	NUEVO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	221,622,277.51	14,532,117.69	8,576,481.44	227,577,933.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,682,048.00	19,819,272.29	3,306,685.01	40,094,635.28
3000	SERVICIOS GENERALES	60,427,877.00	20,903,642.19	6,711,947.45	94,619,571.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,808,552.32	17,105,205.61	6,292,449.97	77,509,308.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,282,200.00	4,048,720.30	4,133,818.80	6,197,000.50
6000	INVERSION PUBLICA	284,182,857.00	21,938,663.77		306,121,520.77
9000	DEUDA PUBLICA	49,097,884.27	1,355,445.84	530,389.10	49,922,941.01
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		733,401,719.00	98,103,068.69	29,461,872.77	802,042,914.92
Suma Presupuesto de Egresos Paramunicipal		60,409,470.00			60,409,470.00
Total Presupuesto de Egresos		793,811,189.00	98,103,068.69	29,461,872.77	862,452,384.92

Artículo 3º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 realizadas al 31 de agosto por programa se presentan de la siguiente manera:

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	NUEVO MODIFICADO
AG	ACCIONES DE GOBIERNO	928,938.00	34,061.73	17,635.90	345,363.83
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	9,039,037.16	255,205.32	114,065.30	9,180,177.18
BA	APOYO A LA ADMÓN. Y REG. DE LA TEN. TERRA	2,856,583.11	594,483.91	198,953.60	3,252,113.42
BR	PROM. DE LA DEFENSA DE LOS INTS. MPALES	1,492,317.07	868,913.08	147,849.96	2,213,380.19
CA	ACCION PRESIDENCIAL	3,097,012.15	838,668.78	236,414.24	3,699,266.69
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	4,387,807.89	2,116,953.51	373,870.40	6,130,891.00
CI	IMAGEN INSTITUCIONAL	1,096,839.59	94,891.85	86,547.71	1,095,183.73
DS	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	3,947,525.25	363,820.62	465,494.90	5,840,850.97
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	15,304,090.18	8,775,921.60	1,076,257.58	23,003,754.26
DI	DESARROLLO JUVENIL	304,480.00	95.85	27,731.35	276,844.10
DT	SERVICIOS GENERALES DE TALLERES	3,204,617.68	522,563.14	83,735.28	3,645,445.54
EB	PLANEACION DE LA POLÍTICA FINANCIERA	7,356,959.50	2,840,534.47	1,302,818.41	8,074,575.56
ED	PLANEACION DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	60,542,532.26	1,369,357.13	4,796,428.85	57,615,460.54
ET	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	781,117.00	45,905.88	90,229.31	740,693.57
EY	ADMÓN. DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	12,890,203.51	2,575,807.99	870,445.96	14,595,565.54
GU	CONTROL Y EVAL. DE LA GESTIÓN GUB.	5,929,753.68	1,345,990.16	329,415.76	6,946,328.08
HN	POL. Y PLAN. DEL DES. URB. VIV. Y ASENT. HUM.	8,067,185.05	835,525.76	935,681.41	7,866,949.40



HV	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	294,735,605.48	23,616,220.41	403,445.20	317,948,380.69
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	63,480,809.82	21,645,373.70	2,839,013.06	82,287,170.46
J2	PROM. Y EJEC. DE LA NORMATIVIDAD MPAL	1,936,820.60	84,151.15	107,037.71	1,893,994.04
J8	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	4,903,175.87	1,493,043.23	622,307.44	5,773,915.66
J9	CONTROL Y EVAL. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	92,495,940.84	9,303,462.44	3,322,928.79	98,476,475.49
K2	REG. Y PLAN. DE LA MODERNIZ. ADM. MPAL	1,800,069.27	65,032.66	64,055.47	1,801,012.46
K3	FOMENTO Y REG. DE LA ORG. ADMINISTRATIVA	1,866,601.35	955,892.03	231,378.73	2,571,114.67
KV	ADMÓN. DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	43,829,391.99	2,380,923.31	2,105,645.70	44,104,669.60
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	13,890,467.31	1,146,258.50	643,639.82	20,939,086.99
MD	COORD. DE LA POLÍTICA DE DES. SOCIAL	28,308,646.63	6,250,857.63	4,005,972.10	28,553,531.22
N7	ACCIÓN CÍVICA	4,773,654.31	400,572.35	512,836.34	4,661,390.22
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	2,608,869.28	63,194.78	420,591.85	2,251,467.21
O4	ADMÓN. DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	3,390,442.69	80,199.48	272,159.11	3,198,483.06
O8	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	13,936,029.05	1,490,781.05	268,389.26	15,158,390.84
CE	PROM. Y DESARROLLO DE LAS ACTIV. PRODUCT.	8,080,372.17	3,211,800.64	1,092,713.33	10,705,459.48
OP	CANALIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	298,598.00	50,124.02	11,948.80	336,833.22
PN	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	3,855,142.70	995,653.23	521,968.08	4,328,827.85
YB	MUJERES	298,716.00	7,143.48	22,629.97	283,229.51
W2	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	1,454,241.52	202,656.69	32,576.42	1,624,312.41
X2	APOYO A LA ADMÓN. DE LA SALUD PÚBLICA	1,666,027.38	210,661.87	199,455.43	1,667,233.82
	Suma Presupuesto de Egresos Municipal	733,401,716.09	98,103,058.69	29,461,872.77	802,042,911.92
	Suma Presupuesto de Egresos Paramunicipal	60,469,470.00			60,469,470.00
	Total Presupuesto de Egresos	793,871,186.09	98,103,058.69	29,461,872.77	862,452,381.92

Artículo 4º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 realizadas al 31 de agosto por subprograma se presentan de la siguiente manera:

CLAVE	SUBPROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	NOVO MODIFICADO
D5	JUZGADO LOCAL	465,232.85	18,176.87	22,294.67	468,114.65
D5	BOMBEROS VOLUNTARIOS	4,914,265.00	279,091.20	293,165.77	4,994,190.43
D5	PROTECCION CIVIL	669,027.80	75,552.95	150,034.46	488,545.69
DA	CONSTRUCCION DEL GOBIERNO	1,195,984.47	8,134,503.54	773,320.24	17,137,277.71
DA	PRESERV. GUST. E INV. HISTORICA Y	180,093.00		28,623.67	151,469.33
DA	VENDEDORES AMBULANTES	686,221.32	64,516.33	85,180.50	685,557.55
DA	JUZGADO CALIFICADOR	1,769,916.00	438,387.87	25,007.91	2,183,295.96
DA	PROFECO	1,026,908.24	9,356.06	137,127.43	899,136.87
DA	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE	1,844,899.20	149,057.36	46,997.83	1,947,058.73
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,195,984.47	8,134,503.54	773,320.24	17,137,277.71
DA	DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACION	3,308,802.35	275,435.11	374,538.71	3,209,699.15
DA	DESARROLLO RURAL	1,035,051.74	98,898.69	44,979.76	1,040,770.97
EB	FORMULACION Y EVAL. DE LA POLITICA FINANC.	3,384,208.10	2,617,857.50	318,222.00	5,633,843.60
EB	COORD. Y SUP. DE LA EIEC. DE LA POLITICA FINANC.	3,802,751.40	222,676.97	1,584,696.41	2,440,731.96
EY	EJECUCION DE LA POLITICA DE INGRESO	7,305,830.38	1,863,433.08	697,421.26	8,091,842.20
EY	COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	5,584,373.13	1,092,374.91	173,024.70	6,503,723.34
GU	DIRECCION Y COORDINACION	1,848,587.25	1,167,319.10	12,955.27	3,002,951.08
GU	AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTERNA	1,611,562.69	23,953.83	70,173.02	1,565,343.50
GU	ATENCION CIUDADANA	1,185,179.13	96,576.40	211,625.90	1,070,130.63
GU	ASUNTOS INTERNOS	570,689.70	33,091.51	21,185.59	582,536.02
GU	ASUNTOS JURIDICOS	713,785.00	25,108.92	39,474.38	725,999.54
HN	CONDUCCION Y COORDINACION GRAL	3,773,250.96	509,391.25	516,162.94	3,716,479.28
HN	PLANEACION URBANA Y ADMINISTRACION	3,308,802.35	275,435.11	374,538.71	3,209,699.15
HN	DESARROLLO RURAL	1,035,051.74	98,898.69	44,979.76	1,040,770.97
IB	ADMINISTRACION	3,338,852.31	978,763.54	200,549.33	4,017,066.52
IB	ALUMBRADO PUBLICO	19,680,239.09	8,437,427.26	299,238.01	27,818,428.94
IB	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	21,547,444.00	1,578,625.54	79,027.40	23,047,042.14
IB	MERCADOS	1,661,712.20	33,257.10	280,946.00	1,414,023.30
IB	PANTEONES	2,723,198.92	181,645.03	183,343.69	2,720,900.36
IB	LIMPIA Y CONSERVACION DE CABLES	8,251,066.47	3,587,397.83	1,301,320.98	15,537,143.32
IB	PARQUES Y JARDINES	6,278,196.83	1,953,256.80	493,987.75	7,797,565.88
IB	PROM. Y EJEC. DE LA NORMATIVIDAD MPAL	1,936,820.60	84,151.15	107,037.71	1,893,994.04
IB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4,903,175.87	1,493,043.23	622,307.44	5,773,915.66
IB	VIGILANCIA POLICIACA	72,759,236.00	7,991,774.37	2,951,818.00	77,699,192.37
IB	CENTRO DE DETENCION	1,544,019.00	15,544.84	107,711.41	1,451,852.43
IB	TRANSITO	18,192,685.84	1,395,148.25	263,399.38	19,325,434.69



COPIA	CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO	1,227.72	1,227.72	1,227.72	1,227.72
COPIA	PROCESO DE LICITACION	1,830,222.00	1,830,222.00	1,830,222.00	1,830,222.00
COPIA	COMENTARIO DE LA ORGANIZACIÓN	66,913.59	66,913.59	66,913.59	66,913.59
KV	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	40,364,875.99	1,040,068.96	1,811,720.96	19,593,223.89
KV	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIAL	3,464,516.00	1,340,854.35	293,924.74	4,511,445.61
LV	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	15,939,919.99	10,323.31	10,323.31	15,939,919.99
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	1,419,906.00	111,831.65	20,932.37	1,510,805.28
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	1,384,498.00	81,261.75	104,406.74	1,361,353.01
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	783,348.00	8,113.37	31,202.80	770,256.37
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	2,026,380.00	63,907.24	35,499.20	2,054,787.44
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	9,135,979.91	728,718.21	324,777.59	9,935,970.53
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	3,538,285.00	102,189.82	83,664.85	3,636,809.97
LS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	1,642,071.00	50,239.06	39,155.67	1,653,154.39
LV	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	15,939,919.99	10,323.31	10,323.31	15,939,919.99
LV	COORDINACION DE LA COMUNIDAD SOCIAL	2,983,424.00	2,983,424.00	100,000.00	2,983,424.00
LV	ACCION CIVIC	1,074,591.00	1,074,591.00	1,074,591.00	1,074,591.00
NL	PROM. DE ACTIV. EDUC. Y CULTURALES	1,160,573.28	19,330.40	267,939.05	911,344.63
NL	Fiestas Populares	1,448,291.00	43,864.38	152,652.80	1,339,874.58
NI	PROPAGANDA PUBLICA	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
ON	ADMIN. DE LOS SERVICIOS PATRIALES	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OS	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OI	CONDUCION Y COORDINACION GENERAL	3,366,559.17	3,460,297.74	635,380.00	8,990,878.14
OI	PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO	951,257.00	283,405.93	84,250.00	1,100,408.93
OI	PROMOCION AL DESARROLLO MICROEMPRES	477,830.00	24,001.60	168,811.00	593,072.60
OI	FOMENTO A LA INVERSION	284,726.00	95.37	3,664.94	284,726.00
OP	PROM. DESARROLLO DE ACTIV. REGIONAL	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OP	ORGANIZACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OT	REGISTRACION DEPORTIVA MUNICIPAL	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OT	TV DIGITAL	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OT	REGISTRACION DE ACTIV. CIENTIFICO	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
OT	APROVISION DE MEDIC. SANIT. RIBUG	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00	1,005,542.00
	Suma Presupuesto de Egresos Municipal	733,401,716.00	38,403,068.89	29,461,872.77	802,042,911.52
	Suma Presupuesto de Egresos Paramunicipal	60,409,470.00			60,409,470.00
	Total Presupuesto de Egresos	793,811,186.00	38,403,068.89	29,461,872.77	862,452,381.52

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente documento entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los cuatro días del mes de septiembre de 2015:

C. ROBERTO ROMANO TERRAZAS
Regidor Presidente
(Rubrica)

C. ARIEL CASTELUM VILLASANA
Regidor Secretario
(Rubrica)

C. CARLA NEUDERT CORDOYA
Regidor Comisionado

C. LORENZO CALVILLO DE LUCAS
Regidor Comisionado
(Rubrica)

C. LINO RUIZ CORONEL
Regidor Comisionado
(Rubrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos y formas expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

--- ACUERDO 5.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - UNICO.- Se aprueban las ampliaciones y reducciones del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal del año 2015 realizadas al 31 de agosto. - - -

- - - Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCO (05) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



COPIA VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx